

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR No.035/2015**

San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día trece de noviembre dos mil quince, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxx con número de Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxxxx y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública resuelve según el siguiente detalle:

1. Información de los viajes que realiza personal del MITUR a ferias de turismo en el mundo, la finalidad de las mismas, período de tiempo, autorizaciones, impacto en la política de turismo, alcances logrados y presupuesto designado al Ministerio como tal, así como los viajes.
2. Avances de la Política de Turismo y la coordinación MITUR-CORSATUR-ISTU para mejorar la calidad del turismo interno y las inversiones en parques nacionales teniendo al Ministerio como cabeza.

 **CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo al art 45-B literal 11 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Turismo es el órgano rector en materia turística y le compete coordinar con otros Ministerios, entes autónomos e instituciones, lo pertinente a la atracción, creación y supervisión de inversiones y proyectos turísticos.
2. Que según el art.3 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo y la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo respectivamente, relacionado a la “Autonomía”, les faculta relacionarse con cualquier entidad pública a través del Ministerio de Turismo.
3. Que la actualización de la Política Nacional de Turismo de El Salvador fue aprobada en el año 2014, la cual se encuentra en etapa de divulgación y aplicación.

**POR TANTO:**

De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 **SE RESUELVE:**

1. Orientar que los viajes de funcionarios a ferias de turismo en el mundo se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Turismo, [www.mitur.gob.sv](http://www.mitur.gob.sv), portal gobierno abierto, sección viajes, donde podrá encontrar el detalle de la feria, período de tiempo, la finalidad y presupuesto designado por cada uno. Se le remite el link para consultar la información <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-turismo>, al mismo tiempo el link para consultar el presupuesto del Ministerio de Turismo <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-turismo/information_standards/presupuesto-actual>
2. Informarle que la meta es incrementar el número de visitantes al país, prolongar su estadía, aumentar su gasto, mejorar su satisfacción, posicionar la imagen país y generar ingresos que impulsen el desarrollo económico del país. Asimismo la representación del Ministerio como ente referente en el desarrollo del turismo sostenible en El Salvador.

Respecto a las propuestas está el seguimiento a proyectos estratégicos en el mercado español e iniciar otros según el Plan Quinquenal de Turismo, fortalecer el posicionamiento de El Salvador en la industria de aerolíneas, lanzamiento del stop over, destacar que El Salvador puede ser un segmento para recibir cruceristas, entre otras.

1. Que respecto a la Política Nacional de Turismo, que contiene un conjunto de lineamientos rectores para potencializar la industria turística, en este sentido se ha divulgado con los diferentes actores del sector turístico, instituciones de gobierno vinculantes y organizaciones, esto se ha realizado por medio de diferentes metodologías, una de ellas fue a través del lanzamiento público, la publicación de un video en Facebook y ejemplares impresos.

La visión de la política es orientar a la gran diversidad de actores públicos, privados y sociales que participen en el desempeño de la actividad turística, de tal forma que el turismo sea rentable, distributivo y responsable, uno de los logros es el programa Pueblos Vivos, que permite ejercer la gobernanza con los municipios, con la conformación de los Comités de Desarrollo Turístico, reconociendo el valor de los atractivos turísticos de los municipios, de tal forma que el turismo sea parte del desarrollo económico de las comunidades locales.

Por otra parte es importante mencionar que el Plan Quinquenal de Turismo está ligado a la Política Nacional de Turismo, de tal manera que se lleven a cabo actividades y programas que respeten los ejes de la política.

1. En cuanto a la coordinación entre MITUR, CORSATUR e ISTU, para mejorar la calidad del turismo interno, el Ministerio apoya y dicta las directrices a realizar, asimismo se tienen planes de trabajo que se ejecutan a través de CORSATUR y el ISTU, tanto para el turismo interno como las inversiones en los parques nacionales del ISTU.

Por tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones xxxxxxxxxxxxxx

Firma: Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad honorem

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.